



DECRETO N°

1777

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0822/01 de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Gobierno, originado en la presentación efectuada por varios empleados municipales que realizan el Curso de Nivelación que se dicta en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan ser encuadrados dentro de los alcances del Artículo 61°) del Estatuto Municipal, referente a la concesión de días de licencia por exámenes con goce íntegro de haberes;

Que fundamentan lo requerido en la necesidad de contar con tiempo prudencial para preparar los exámenes finales que se rendirán a partir del 01 de octubre del corriente año;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expide por Dictamen N° 829/01, manifestando que si bien el pedido no se encuentra comprendido en las prescripciones del Artículo 61°) del Estatuto para el Personal Municipal, podría hacerse lugar a lo petitionado, otorgándose una licencia de un día por cada materia a rendir, por única vez y con carácter de excepción;

Que el señor Subsecretario General, con la conformidad de la Secretaría General y de Gobierno, sugiere que se concedan dos (2) días de licencia por materia rendida;

Que por Informe N° 661/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice a los agentes que se encuentren cursando materias en el Curso de Nivelación organizado por la Universidad Nacional del Comahue, a gozar de dos (2) días de licencia por cada materia a rendir, por única vez y con carácter de excepción, sin que signifique encuadrarlos en el Artículo 61°) del Estatuto Municipal;

Que los beneficiarios deberán solicitar formalmente el beneficio y presentar la constancia de examen, siendo las materias cursadas: Administración Pública, Matemática Financiera, Comunicación, Derecho Administrativo y Elaboración y Evaluación de Proyectos y sus respectivas

///...2°

2º...///

fechas de examen del 01 al 05 de octubre, del 03 al 07 de diciembre y del 17 al 21 de diciembre;

Que asimismo informa que los agentes que usufructúen el beneficio no percibirán el correspondiente presentismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, por única vez y con carácter de excepción, a los ----- agentes municipales que se encuentran realizando el Curso de Nivelación organizado por la Universidad Nacional del Comahue, a usufructuar de dos (2) días de licencia por estudio, por cada materia a rendir, sin que signifique encuadrar el beneficio en el Artículo 61º) del Estatuto Municipal, teniendo en cuenta las materias y las fechas de exámenes estipuladas en los considerandos de la presente norma legal.-

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política ----- Laboral, procédase a otorgar la licencia por estudio autorizada precedentemente a los empleados municipales que la requieran formalmente, debiendo presentar para su justificación la constancia de examen. Los agentes que usufructúen el beneficio citado no percibirán el correspondiente presentismo.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EAA/mee.-



ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-